



Inclusión Social de Jóvenes en el Municipio

Una propuesta para ampliar las oportunidades sociales, económicas y de participación de las y los jóvenes

Inclusión Social de JÓVENES^{en el} Municipio

Una propuesta para ampliar las oportunidades sociales, económicas y de participación de las y los jóvenes

Inclusión social de jóvenes en el municipio

Una propuesta para ampliar las oportunidades sociales, económicas y de participación de las y los jóvenes

Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo - FUNDAUNGO

Fundación de Apoyo a Municipios de El Salvador - FUNDAMUNI

Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local de El Salvador - SACDEL
DIAKONIA Suecia

Equipo de redacción

Carlos Rodríguez
Coordinador

Magdalena Zepeda
Asesora en políticas locales de juventud

Delmy Vásquez
Consultora especialista en administración municipal

Rodas & Rivas
Diseño gráfico y diagramación

Este documento ha sido elaborado en el marco del proyecto “Construcción participativa de políticas locales para la inclusión social de jóvenes” el cual es financiado por la Unión Europea y la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional.

Las opiniones expresadas en esta obra son de exclusiva responsabilidad de los autores y no representan los puntos de vista de la Unión Europea ni de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional.

San Salvador, marzo de 2012

Presentación

Inclusión social de jóvenes en el municipio es una propuesta elaborada colaborativamente por un grupo de organizaciones de la sociedad civil, cuyo propósito es aportar a la ampliación de las oportunidades sociales, económicas y de participación de la población joven, desde las acciones que los gobiernos municipales y otros actores públicos y privados realizan en el municipio.

La propuesta invita al reconocimiento de la población joven en las agendas de los gobiernos, locales y propone pautas para la construcción de abordajes que respondan a las particularidades de este grupo poblacional, propicien la realización de sus derechos, y faciliten la canalización de su aporte y participación.

La propuesta desarrolla pautas para la actuación, de manera que las autoridades locales puedan emplearlas en el ejercicio de su gobierno. Recomienda acciones específicas para lograr la formación participativa de una agenda de prioridades, muestra la forma en que los derechos de las y los jóvenes pueden ser integrados en la gestión municipal y trae a cuenta distintos elementos para que el municipio logre condiciones institucionales y un tejido social, que acreciente y sostenga las acciones para la juventud.

Esta propuesta ha sido elaborada en el marco del proyecto “Construcción participativa de políticas locales para la inclusión social de jóvenes” que DIAKONIA, FUNDAMUNI, FUNDAUNGO y SACDEL realizaron con la contribución financiera de la Unión Europea y la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional.

Sus contenidos han sido inspirados en los procesos de trabajo que jóvenes y gobiernos municipales de 12 municipios de los departamentos de La Libertad, Chalatenango y Usulután realizaron en el marco de ese proyecto; en el cual se mostró que la persona joven constituye un sujeto de derecho y un actor de desarrollo cuyas demandas pueden ser integradas exitosamente en la gestión de gobierno.

Esta propuesta elaborada mediante un proceso de colaboración multiactor, recoge los aportes de jóvenes, autoridades locales, funcionarios de instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales que se involucraron en actividades de discusión de sus ideas básicas y la validación de la propuesta.

Proponemos este conjunto de ideas y recomendaciones como una guía abierta para los gobiernos locales y entidades que trabajan en los territorios. Esperamos que al sacarlas a la luz sean debatidas y observadas, esperamos también, que inquieten y animen a la actuación, y provean elementos para una práctica más equitativa, inclusiva y eficaz para la población joven en los municipios.

Pedro Martín García
Representante de DIAKONIA El Salvador

Ricardo Córdova
Director Ejecutivo FUNDAUNGO

San Salvador, marzo de 2012.

Introducción

“Inclusión Social de Jóvenes en el Municipio” es una propuesta práctica que sugiere a los gobiernos municipales del país, pautas de acción para propiciar la inclusión de la población joven, de tal manera que se procure un mejor acceso a los servicios y a las oportunidades sociales, económicas, políticas y de participación.

La propuesta descansa en la experiencia del proyecto “Construcción participativa de políticas locales para la inclusión social de jóvenes” coordinado por DIAKONIA y ejecutado por FUNDAUNGO, SACDEL y FUNDAMUNI, con el apoyo financiero de la Unión Europea y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional. Se trata de recomendaciones surgidas de la práctica en 12 municipios en los que se han llevado a cabo procesos que promovieron la inclusión social de la población joven a partir de la puesta en práctica de acciones que aquí se recomiendan.

Estas pautas de acción están dirigidas en primer lugar para los gobiernos municipales, y en segundo lugar a otras instituciones públicas y privadas que trabajan con jóvenes tanto en el nivel municipal como en el nivel central.

La pertinencia de esta propuesta es que aporta elementos que plantean una forma de hacer política pública de juventud de corte inclusivo en el nivel municipal. Se espera que venga a ser un complemento de los aspectos propuestos por la Política Nacional de Juventud que fue aprobada en El Salvador en abril 2011.

Administrar el municipio no es cosa fácil, sobre todo si se busca ser inclusivo de la población joven, implica capacidades técnicas, recursos humanos y financieros, y requiere de una “estrategia” que oriente el camino a seguir. Basados en esas consideraciones es que ahora se presenta esta propuesta en un contexto en el cual los temas de juventud viven un auge de considerada importancia en el país pero con problemas de exclusión aún muy sentidos por las y los jóvenes.

La elaboración de la propuesta ha sido liderada por la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO), y ha sido elaborada desde noviembre de 2011 en colaboración de diversos sectores: Autoridades y funcionarios municipales y del gobierno nacional, organizaciones juveniles, organizaciones no gubernamentales y jóvenes de diversos municipios de los departamentos de La Libertad, Usulután y Chalatenango a través de talleres de consulta de contenidos y talleres de validación del documento. En estos procesos de consulta y validación participaron 116 personas.

Se busca que desde la gestión municipal se conciba a la población joven como importante, diferente, diversa, actores de desarrollo y sujetos de derecho, de tal forma que esta visión permita implementar acciones de corte más integral, equitativas e inclusivas hacia la población joven.

El documento se divide en dos partes: Una primera parte donde exponemos algunas ideas y puntos de partida que dan origen a la propuesta; y, una segunda parte que presenta seis pautas que todo gobierno municipal debería aplicar para ampliar las oportunidades sociales, económicas y de participación de las y los jóvenes. Estas pautas son: 1. Visibilizar a las y los jóvenes, 2. Elaborar participativamente una estrategia integradora, 3. Asegurar medidas para la inclusión social y la equidad de género, 4. Fortalecer las condiciones institucionales, 5. Dinamizar las redes de colaboración, 6. Favorecer el aprendizaje y el intercambio.

Agradecimientos

Queremos dar las gracias de manera especial a cada una de las personas que hicieron posible la realización de esta propuesta, tanto por aportar en la elaboración de la misma como por su valiosa participación en los procesos ejecutados por el proyecto en los 12 municipios, enriquecedoras experiencias que hoy se traducen en pautas de acción para que sean retomadas e implementadas por otros gobiernos municipales.

Sin el aporte y la participación de los gobiernos municipales, enlaces municipales, miembros de instituciones públicas y privadas presentes en los municipios, jóvenes miembros de los equipos coordinadores del proyecto, madres y padres de las y los jóvenes que han creído y apoyado la participación de sus hijos e hijas en estos procesos, esta propuesta no hubiese sido posible.

Un reconocimiento especial a los miembros de los equipos técnicos de las instituciones contrapartes y al Comité de Dirección por orientar las líneas de acción del proyecto. También agradecer al equipo de consultores, funcionarios públicos y especialistas nacionales e internacionales que dieron importantes aportes en las diferentes etapas y acciones que implementó el proyecto en los dos años que ha estado ejecutándose en los municipios

Tabla de Contenido

Primera Parte. Ideas y conceptos de partida	15
A. Quiénes son jóvenes	15
B. Las instituciones del Estado frente a las personas jóvenes	17
C. Abordajes tradicionales para el trabajo con jóvenes	20
Segunda Parte. Inclusión Social de Jóvenes en el Municipio	25
A. Abordajes alternativos para el trabajo con jóvenes	26
1. La población es joven, es importante y tiene características y necesidades particulares	26
2. La población joven es diversa	27
3. Las personas jóvenes son sujetos de derecho	27
4. Las personas jóvenes son actores de desarrollo	28
B. Pautas para la acción	28
1. Visibilizar a las y los jóvenes	29
a. Diagnóstico participativo de situación de las y los jóvenes del municipio	30
b. Inventario y análisis participativo del trabajo de la municipalidad a favor de las y los jóvenes	32
c. Mapa de actores	33
d. Fomentar y construir la participación de las y los jóvenes	34
2. Elaborar participativamente una estrategia integradora	35
a. Conocer la situación de las y los jóvenes	37
b. Priorizar los problemas y traducirlos en objetivos	37
c. Elaborar una estrategia relacionada con las y los jóvenes	37

3. Asegurar medidas para la inclusión social y la equidad de género	38
a. Diagnósticos con equidad de género	39
b. Garantizar la representación de la diversidad de mujeres jóvenes en todos los espacios de participación	40
c. Realizar acciones de sensibilización acerca de la equidad de género y cómo aplicarla en todo el quehacer municipal	41
4. Fortalecer las condiciones institucionales	41
a. Reingeniería institucional	42
b. Incorporar a las y los jóvenes en los espacios de participación y toma de decisiones	43
c. Foros participativos	43
d. Nuevas tecnologías de la información y comunicación para la participación	45
e. Financiamiento para la implementación de la estrategia	46
5. Dinamizar las redes de colaboración	47
6. Favorecer el aprendizaje y el intercambio	49
a. Seguimiento y evaluación de la estrategia	51
b. Intercambio de experiencias de joven a joven	52
Bibliografía	54

Primera parte

Ideas y conceptos de partida

Primera parte

Ideas y conceptos de partida

En esta primera parte exponemos las principales ideas y conceptos que sustentan y dan origen a la propuesta.

En primer lugar nos referimos al concepto de persona joven, el cual es fundamental para toda la propuesta. Como veremos, ese concepto se presta para varios significados y distintos énfasis, así que, tras un recorrido rápido, damos a conocer una definición que nos parece útil porque admite que varias de las características de la persona joven son precisamente atributos que han de reconocerse por la sociedad y el Estado.

De hecho, esta es una propuesta que procura que las instituciones del Estado, y en particular los gobiernos municipales, reconozcan a la población joven y definan en consecuencia programas, proyectos y acciones que respondan a sus particularidades, propicien la realización de sus derechos y den cabida al ejercicio de sus responsabilidades.

Al estar dirigida a las instituciones del Estado es imprescindible que nuestra propuesta ponga sobre la mesa los derechos de las personas y las competencias institucionales que dan soporte a las recomendaciones. En ese sentido, presentamos una breve sección que trae a cuenta el marco normativo e institucional que, a nuestro parecer, sustentan las actuaciones públicas que se plantean.

Las actuaciones públicas también pueden ser actuaciones desacertadas. Es fácil notar por ejemplo, que hasta hace sólo

pocos años, las leyes y algunas iniciativas institucionales se referían a los jóvenes como infractores o como población en riesgo. Es por eso, que en esta primera parte también dedicamos un espacio para remirar algunos modos de abordaje que nos parecen limitados e inadecuados. Nos parece que las instituciones del Estado han avanzado para dar apertura a las nuevas perspectivas y formas de tratamiento, que reconocen a las y los jóvenes como sujetos de derecho y actores de desarrollo.

Iniciemos el recorrido presentando un concepto de la persona joven.

A. Quiénes son jóvenes

Muchas veces las personas jóvenes se definen por su edad. De hecho, la Ley General de Juventud aprobada recientemente en El Salvador considera joven a toda persona que se ubica en el rango de edades que va de los 15 a los 29 años.

De ser así, y según el VI Censo Nacional de Población y V de Vivienda, la población joven de El Salvador representa el 26.9 % de la población total. Sin exagerar, es posible afirmar que uno de cada cuatro salvadoreños es una persona joven.

Un concepto de la persona joven basado en la edad es muy preciso y fácil de medir pero resulta limitado porque sólo hace referencia a uno de los rasgos de este grupo poblacional.

“Ser joven es tener aspiraciones de ser alguien en la vida, buscar oportunidades para salir adelante, es contribuir a la sociedad brindando colaboración por medio de su aporte personal y profesional”

Participante en uno de los talleres de diagnóstico de la juventud en el municipio, 2010

Otra definición reconoce que las personas jóvenes lo son porque las mismas atraviesan una etapa de preparación e incorporación a la vida adulta. Según este, los jóvenes son personas que se preparan para insertarse en la vida productiva, constituir un núcleo familiar propio y adoptar un espacio habitacional independiente¹.

La definición anterior es importante porque destaca los procesos que se dan en las personas en una de las etapas de su vida. Sin embargo, para algunos, este modo de comprender a los jóvenes también tiene limitaciones porque les define como personas en tránsito y no como las personas que son en el presente.

Aun cuando varias de las capacidades de las personas jóvenes se encuentran en proceso de formación, son capaces en su presente de aportar y transformar la sociedad en la que viven. Las personas jóvenes son actores que se desempeñan en su familia y en su comunidad y logran hacer aportes efectivos, que, por supuesto, están marcadas por sus características individuales y el momento y las circunstancias en las que viven.

Este hecho, de ser personas con rasgos particulares ha llevado a algunos autores a reflexionar acerca de que la población joven no es una población homogénea sino una población diversa: mujeres jóvenes, hombres jóvenes, jóvenes urbanos, jóvenes rurales, jóvenes estudiantes, jóvenes empleados, jóvenes jefes o jefas de hogar, jóvenes políticos, jóvenes con oportunidades, jóvenes sin oportunidades. Así, al referirse a la persona joven con frecuencia se emplea el término juventudes, que destaca la diversidad al interior de los miembros de la población joven y se coloca en contraposición a la idea de una sola juventud.

El reconocimiento de la persona joven como una parte importante de la población que tiene características propias ha llegado a ser garantizado por las distintas sociedades y sus Estados. Cada vez más, los Estados reconocen a las y los jóvenes como sujetos de derecho, es decir, como personas que gozan de los atributos de la dignidad humana, que tienen derechos y deberes acordes a sus particularidades, y por tanto deben ser considerados como ciudadanas y ciudadanos plenos.

A partir de los elementos anteriores exponemos el concepto de persona joven tal como será entendido en esta propuesta:

¹Ver un recorrido conceptual acerca de los jóvenes en: CEPAL. *Juventud, pobreza y desarrollo en América Latina y El Caribe. México, CEPAL, 2003.*

“Jóvenes son todas aquellas personas con edades entre los 15 y 29 años, sujetos de derechos y actores de desarrollo que presentan características y necesidades particulares que deben ser tratadas por la sociedad y el Estado”.

Intencionalmente hemos introducido aquí la idea del Estado frente a la persona joven. Porque es la sociedad quien reconoce a estas personas, les atribuye derechos y deberes, que adquieren sentido en presencia del Estado.

B. Las instituciones del Estado frente a las personas jóvenes

La persona joven ha sido reconocida en la legislación salvadoreña hasta hace muy poco tiempo. Para el caso, en noviembre de 2011, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley General de Juventud, la que reconoce a la persona joven como titular de derechos.

La nueva ley confirma que las y los jóvenes gozan de los derechos humanos universales establecidos en la Constitución y otras leyes, al tiempo que reconoce explícitamente un conjunto de 22 derechos y 8 deberes de los que los jóvenes son titulares, sin distinción de su sexo, diferencias de religión, preferencias partidarias, condición social, económica u otra razón.

La lista incluye el disfrute de los derechos civiles de identidad, intimidad, integridad y pertenencia a una familia; las libertades de opinión, reunión y asocia-

ción; la participación ciudadana y política; los derechos económicos y sociales a la educación, salud, protección, trabajo y vivienda; y los derechos colectivos a un ambiente sano y una identidad cultural.

Para lograr un balance, la ley también establece los deberes de las y los mismos jóvenes. Esos deberes incluyen la responsabilidad hacia sí mismo expresada en el interés por la propia educación y la conservación de su salud; el compromiso ciudadano por la divulgación de los derechos de las y los mismos jóvenes y el cumplimiento de las leyes del país; y la determinación por la formación de relaciones pacíficas con las otras personas y respetuosas del medio ambiente

Derechos de la población joven

Art. 9 La población joven gozará de los siguientes derechos:

- a) Derecho al desarrollo humano de manera integral.
- b) Derecho al goce y ejercicio de su ciudadanía, reconociéndoles sin distinción alguna como sujetos de derecho y agentes estratégicos del desarrollo nacional.
- c) Derecho a la participación política y democrática, así como también a ser tomados en cuenta por parte del gobierno central y local, en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, planes, proyectos y acciones dirigidas hacia la población joven.
- d) Derecho a la participación efectiva, en todos los ámbitos de la vida nacional, de las personas jóvenes con discapacidad.
- e) Derecho a la paz y a una vida sin violencia, así como a que se les garantice de acuerdo a sus necesidades específicas, el derecho a la seguridad pública, jurídica y ciudadana, contra cualquier tipo de abuso.
- f) Derecho a la justicia, el cual comprende el derecho a la denuncia, audiencia, defensa, a un trato justo y digno, de conformidad al debido proceso.
- g) Derecho a la igualdad en el disfrute de la libertad de pensamiento, de conciencia, de elección, de acción, de religión o creencias, de expresión, de opinión, de asociación, de libre circulación y de participación activa en la política y desarrollo nacional.
- h) Derecho a la integridad personal, que se reconozca su integralidad en su dimensión biológica, psicológica, afectiva, espiritual, moral y sociocultural.
- i) Derecho a la identidad y personalidad propias, a tener una nacionalidad, y a adquirir otra voluntariamente, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución. La identidad propia comprende además la formación de su personalidad, en atención a sus especificidades y características culturales, de género, nacionalidad, etnia, filiación, creencia y religión.
- j) Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen y a que no se les discrimine o estigmatice por su condición física y mental, respetando su dignidad.
- k) Derecho a la libertad de opinión, expresión e información.
- l) Derecho a la libertad de reunión y asociación, así como a constituir y participar en organizaciones y foros juve-

niles donde se analicen temas vinculados a la juventud y puedan presentar propuestas de políticas, programas y planes ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos al desarrollo juvenil.

- m) Derecho a formar parte activa de una familia que los ame, apoye, estimule y reconozca como sujeto de derechos, promoviendo su educación y orientación, con relaciones donde prime el afecto, la formación en valores, el respeto y la responsabilidad mutua entre sus miembros; así como el derecho a ser protegidos de todo tipo de maltrato o violencia familiar.
- n) Derecho al deporte, recreación, descanso y esparcimiento como parte del desarrollo y la salud integral.
- o) Derecho a la educación como un proceso de aprendizaje que incluye elementos provenientes de sistemas de aprendizaje escolarizado, no escolarizado e informal, que contribuyen al desarrollo continuo e integral de la persona joven. Este derecho comprende la libre elección del centro educativo y la participación activa en la vida del mismo.
- p) Derecho al desarrollo cultural como parte de la garantía a la propia identidad, la libre creación y expresión, y al acceso, disfrute y respeto de la producción artística y el patrimonio cultural.
- q) Derecho a la educación sexual y a la protección integral contra los abusos sexuales.
- r) Derecho a la salud integral y de calidad, orientada hacia sus necesidades específicas, que debe entenderse como la resultante de la interacción dinámica de distintos factores espirituales, bio-psicosociales, económicos y ambientales.
- s) Derecho al primer empleo, que les sea compatible con sus responsabilidades académicas y familiares, así como a las condiciones de trabajo en igualdad de oportunidades, trato en lo relativo a la inserción, remuneración y promoción; así como, a que existan programas que promuevan el trabajo decente, la capacitación laboral y que se atienda de manera especial a la población joven temporalmente desocupada.
- t) Derecho a optar al acceso no discriminatorio a la formación profesional y técnica inicial, continua, pertinente y de calidad, que permita su incorporación al trabajo.
- u) Derecho a tener una vivienda digna y de calidad que les permita desarrollar su proyecto de vida y sus relaciones de familia y comunidad.
- v) Derecho a un medio ambiente saludable y a vivir en un ambiente natural, sano y equilibrado, ecológicamente sustentable y adecuado para su desarrollo.

Fuente: Ley General de Juventud

Deberes de la población joven

Art. 10 Son deberes de la población joven:

- a) Cumplir lo prescrito en la Constitución, tratados o acuerdos internacionales ratificados por El Salvador, leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes.
- b) Defender y difundir los derechos humanos y los derechos especiales de la población joven, como fundamento de su reconocimiento como sujetos estratégicos en el desarrollo social, económico, político y cultural.
- c) Asumir una actitud positiva y receptiva en el proceso de su propia educación y formación, así como en la práctica de valores y principios jurídicos, culturales, éticos, morales y espirituales.
- d) Preservar su salud, rechazando el comercio, tráfico y consumo de estupefacientes y sustancias prohibidas por tratados internacionales ratificados por El Salvador, Ley Reguladora de Actividades Relativas a las Drogas, otras leyes y reglamentos.
- e) Propiciar la convivencia pacífica y armónica entre la población joven y el uso positivo del tiempo libre, así como el amor familiar, la solidaridad y el respeto con los padres y madres de familia.
- f) Contribuir activamente en el respeto, protección y conservación del medio ambiente, reconociéndolo como elemento fundamental en el desarrollo sostenible y sustentable de la población.
- g) Ejercer el sufragio y Participar activamente en la vida cívica, económica, cultural y comunitaria del país, que fomente su reconocimiento como sujetos de desarrollo.
- h) Conocer y promover la historia nacional, el desarrollo artístico y cuidar el patrimonio cultural.

Fuente: Ley General de Juventud

La responsabilidad por el cumplimiento de los derechos de la población joven corresponde al conjunto de las instituciones del Estado, tanto las de nivel nacional como las de nivel local.

El Estado elaborará e implementará una política nacional de juventud a través de programas, proyectos y acciones. La Ley manda que las acciones se realicen de manera desconcentrada y descentralizada, es decir, no admite la ejecución a cargo de una sola entidad sino que exige la contribución de las dependencias ministeriales que actúan a nivel departamental y municipal, y la colaboración de los gobiernos municipales.

El gobierno municipal por ejemplo, puede facilitar la realización del derecho de participación política y democrática, cuando propicia el involucramiento de la población joven en los espacios de planificación participativa o las instancias de contraloría ciudadana. Ver el artículo 9, literal c de la Ley General de Juventud.

La elaboración, ejecución y evaluación de la Política Nacional de Juventud es responsabilidad del Instituto Nacional de Juventud, una entidad descentralizada de la Presidencia de la República que podrá coordinar con las municipalidades la ejecución de la política en el respectivo municipio.

El gobierno municipal es por tanto responsable, junto con el resto de instituciones del Estado, del respeto y garantía de los derechos de las personas jóvenes. Para responder a los derechos de las y los

jóvenes, la municipalidad puede diseñar acciones especiales dirigidas a jóvenes o basarse en sus competencias temáticas generales, para desde allí, abordar las particularidades de esta población.

En efecto, los gobiernos municipales pueden aplicar sus competencias generales y desde allí orientar acciones o prestar servicios dirigidos a la población joven. La planificación del desarrollo urbano y rural, la promoción de la educación y la salud, la promoción de las actividades económicas locales y la obligación por una gestión transparente y participativa son funciones municipales que admiten también una aplicación que se ajuste a la población joven.

De este modo, el municipio puede avanzar en el cumplimiento de sus competencias generales y en la realización de su responsabilidad con los derechos de este grupo poblacional.

C. Abordajes tradicionales del trabajo con jóvenes

Corrientemente actuamos dependiendo de nuestra comprensión de las cosas. En buena medida, las personas y las instituciones abordamos los asuntos según los comprendemos.

Las personas jóvenes y los asuntos relacionados con ellas pueden ser abordados según se les comprenda. Algunos abordajes pueden ser adecuados a las características de las personas jóvenes, pero otros pueden ser insuficientes e inclusive dañinos.

Aquí destacamos cinco formas tradicionales de comprender y abordar los temas de juventud, que aunque parecen naturales y aceptables a primera vista, son abordajes estereotipados, incompletos y hasta excluyentes.

① Jóvenes como problema

En esta perspectiva, la población joven es considerada un grupo en riesgo propenso al delito; por tanto, los abordajes públicos se concentran en medidas de resguardo, vigilancia y persecución de las y los jóvenes vistos desde un enfoque estrecho de seguridad. Los abordajes inspirados en esta comprensión no reconocen otras necesidades y potencialidades de este grupo poblacional.

② Jóvenes como clientes

En este modo de comprensión, la población joven es concebida como un segmento de la población que demanda o consume bienes y servicios con características peculiares. Las respuestas públicas se contentarán con la generación de algunos proyectos atractivos tales como complejos deportivos o festivales. Los abordajes de esta naturaleza desconocen las necesidades de fondo de las y los jóvenes tales como las de preparación para el trabajo, el logro de autonomía personal y familiar.

③ Jóvenes como personas con características similares

Si las personas jóvenes son tratadas como “juventud” se corre el riesgo de mirarlos a todos como idénticos y desarrollar propuestas que responden únicamente a características generales. Los tratamientos públicos que se apoyan en esta comprensión se esfuerzan por generar acciones y proyectos únicos y de envergadura aunque poco adecuados a las particularidades de los distintos grupos de jóvenes del municipio. Este abordaje no mira con claridad las diferencias de género entre mujeres y hombres jóvenes; las diferencias de oportunidades entre jóvenes urbanos y rurales o las preferencias y diferencias culturales.

④ Jóvenes como personas apáticas y descontentas

En esta perspectiva las personas jóvenes son etiquetadas a partir de algunas de sus actitudes frente a la política y los asuntos de gobierno: desinterés, rebeldía, criticidad. Los abordajes frecuentes se contentan con “dejar las cosas como están” o procurar el involucramiento de la población joven únicamente “en las actividades que les interesan”. Siguiendo esta comprensión se les deja de lado en los espacios de participación ciudadana, se desestima su contribución electoral y se hace caso omiso de su contribución a los problemas de la comunidad y el municipio.

⑤ Jóvenes como ciudadanas y ciudadanos del futuro

Al comprender a las y los jóvenes como personas que por su edad todavía no pueden ejercer algunos derechos de ciudadanía se deja de lado su participación en las organizaciones sociales, en los procesos de participación ciudadana y se subestima su contribución en los asuntos locales. En el que hacer público, las consultas ciudadanas, los cabildos de rendición de cuentas o los procesos de planificación se siguen practicando desde la mirada de los adultos. Estos abordajes limitan el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y hombres jóvenes pretendiendo que el ejercicio pleno se dará en el mañana.

En contraste con las perspectivas anteriores, los gobiernos municipales y otros actores locales pueden diseñar abordajes más adecuados, que se correspondan con las características, necesidades y condiciones particulares de las personas jóvenes. Por tanto, esta propuesta plantea abordajes que se esfuerzan por conocer a esas personas, abrir el diálogo con las mismas, y tener en mente, que ellas son titulares de derechos y actores que pueden hacer contribuciones importantes al desarrollo del municipio. En la segunda parte proponemos algunas recomendaciones, que pueden ayudar en ese propósito.

Segunda parte

Inclusión social de jóvenes en el municipio

Segunda Parte

Inclusión social de jóvenes en el municipio

En esta segunda parte presentamos los elementos principales de la propuesta Inclusión social de jóvenes en el municipio.

La propuesta tiene como propósito contribuir a mejorar las oportunidades sociales, económicas y de participación de la población joven desde las condiciones que puedan construirse en el ámbito local.

La construcción de mejores condiciones locales no se refiere únicamente a un trabajo en el que intervienen los gobiernos municipales, sino, a un proceso abierto donde también las organizaciones sociales, las instituciones públicas y de cooperación, y la misma población joven hace aportaciones que resultan en mejores oportunidades para todas y todos los jóvenes del municipio.

La propuesta puede ser empleada por distintos actores pero está particularmente diseñada para apoyar el trabajo de los gobiernos municipales. Esto, porque reconocemos que los gobiernos municipales están llamados a jugar un papel destacado en la promoción del desarrollo humano de sus municipios, no sólo desde su actuación directa, sino también, en la medida que propicien la coordinación y articulación de los esfuerzos del resto de actores públicos y privados.

La propuesta incluye una declaración de abordajes alternativos para el trabajo con jóvenes y una exposición de seis pautas para la acción.

A diferencia de los abordajes tradicionales presentados en la primera parte, aquí se exponen abordajes alternativos que se basan en nuevos modos de entender y tratar a la población joven.

La exposición de pautas para la acción es la parte más extensa de toda la propuesta. Estas pautas desarrollan recomendaciones y técnicas específicas que el gobierno municipal puede aplicar en su trabajo con la población joven.

Las pautas pueden ser leídas por separado y puestas en práctica con cierta independencia las unas de las otras, pero en el fondo, señalan los elementos de un modelo de trabajo potencial, que de implementarse por la municipalidad, va a gestionar el trabajo con y por la población joven. De este modo, las pautas también reflejan una especie de proceso indicativo o ruta de actuación general.

Las pautas que proponemos para el trabajo con las y los jóvenes son las siguientes:

1. Visibilizar a las y los jóvenes;
2. Elaborar participativamente una estrategia integradora;
3. Asegurar medidas para la inclusión social y la equidad de género;
4. Fortalecer las condiciones institucionales;
5. Dinamizar las redes de colaboración; y
6. Favorecer el aprendizaje y el intercambio.

Iniciamos presentando los abordajes alternativos

A. Abordajes alternativos para el trabajo con jóvenes

Las comprensiones nuevas pueden dar lugar a abordajes novedosos, es decir modos distintos de tratar a las personas, servicios innovadores y más ajustados a las particularidades de la población o modos diferentes de hacer las cosas.

Los abordajes alternativos sugieren modos de comprender y trabajar con la población joven distintos a las formas tradicionales, que conciben a los jóvenes como problema, clientes, personas similares, personas apáticas y descontentas, o simplemente, como ciudadanos y ciudadanas de algún futuro. Esos abordajes son insuficientes porque no responden a las particularidades de la población joven, sino que se limitan a considerar una sola dimensión de los mismos o se prestan para generar o mantener la exclusión.

En contraste con los abordajes tradicionales, los alternativos se basan en las siguientes afirmaciones:

1. La población joven es importante y tiene características y necesidades particulares,
2. La población joven es diversa,
3. Las personas jóvenes son sujetos de derechos, y,
4. Las personas jóvenes son actores de desarrollo.

1. La población joven es importante y tiene características y necesidades particulares

Partimos del reconocimiento que la población joven representa un segmento importante en El Salvador, pues al menos una de cada cuatro personas es joven. Esta población se distribuye por todo el país, sin embargo, es importante tener en cuenta que algunos municipios y departamentos presentan una mayor densidad de personas jóvenes que otros.

La población joven tiene características particulares propias de su grupo de edad; esas características le distinguen de grupos que atraviesan otras etapas de la vida, tales como: la población infantil, la población adolescente, la adulta y la adulta mayor. Aún con estas diferencias, la población joven coexiste y se relaciona con los otros grupos de edad.

Un abordaje de trabajo con población joven debería tener en cuenta las características que le son propias, las cuales se expresan en necesidades, preferencias y modos de hacer y aportar distintos a los del resto. Las necesidades de preparación para la vida productiva, apoyos para el empleo y el emprendimiento, servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva, condiciones de seguridad, facilidades para obtener una vivienda independiente, oportunidades para la expresión artística y deportiva, y espacios para participar en los asuntos de la comunidad y el gobierno son algunas de las necesidades que se acentúan en la generación joven.

Las actuaciones de las instituciones públicas deberían ser sensibles a esas di-

ferencias y valorar la conveniencia de destinar programas, proyectos y acciones especiales, o si deberían al menos, adaptar los servicios generales existentes para que respondan de mejor manera a las particularidades de la población joven.

Nos parece que los gobiernos no deberían propiciar un exceso de diferenciación en los servicios y proyectos, que lleve a duplicar el gasto y conduzca a acciones que aíslan a los jóvenes del resto de la sociedad. Servicios generales en salud, recreación, formación para el trabajo y otros podrían diseñarse de manera integrada para que respondan a los distintos segmentos generacionales pero que también se adecuen a las necesidades especiales de la juventud.

2. La población joven es diversa

La población joven presenta diferencias entre sí. Aun cuando los jóvenes del país sumaron más de 1.5 millones en el último censo de población, estos jóvenes son diversos entre sí desde distintos puntos de vista. Diferencias de género, área de residencia, acceso a oportunidades, preferencias religiosas y culturales marcan distinciones al interior de la población joven.

Las acciones institucionales también deberían ser sensibles a estas diferencias, sobre todo, en los casos de inequidad en el acceso a las oportunidades. Por ejemplo, los programas y proyectos municipales y de otros actores del municipio podrían diseñar medidas que mejoren esos accesos para las mujeres jóvenes o los jóvenes

del área rural que usualmente tienen más dificultad para acceder a servicios de salud y formación para el trabajo.

Los gobiernos municipales pueden ser sensibles a las diferencias entre jóvenes diseñando programas y proyectos específicos, adaptando las características de los servicios y los espacios de participación, o impulsando si es necesario acciones de afirmación positiva de los grupos más vulnerables o excluidos.

3. Las personas jóvenes son sujetos de derecho

Las personas jóvenes son sujetos de derecho, es decir personas con derechos y deberes. Estos derechos no sólo incluyen los más “populares”, como la educación y la salud, sino también los derechos más vulnerados en nuestras circunstancias actuales, como la integridad y la seguridad; los derechos al ambiente sano y la identidad cultural, y los derechos a la pertenencia a las organizaciones y la participación en los asuntos del gobierno.

La municipalidad y otros actores locales deben respetar esos derechos y trabajar por su realización. La gestión pública en función de los derechos se traduce en un esfuerzo público por garantizar que todas las personas, -en nuestro caso todas y todos los jóvenes- tengan acceso igualitario a los servicios públicos u otras condiciones que ayudan a realizar los derechos.

El accionar público debería expandir los servicios para que tengan un alcan-

ce universal, y así mismo, trabajar en la adaptación de los servicios existentes para responder de mejor manera a las características particulares de las personas jóvenes.

Los derechos a la participación política y democrática son derechos cuya realización presenta amplios desafíos. La participación de las personas jóvenes en los espacios de planificación de programas y presupuestos municipales, su incorporación en los mecanismos de rendición de cuentas y su involucramiento en las actividades de contraloría ciudadana representan un reto a superar.

Para lograr la participación de las y los jóvenes, es necesario adecuar la información de acceso público, ajustar el diseño de los espacios y redefinir las formas de convocatoria, tornándolas más atractivas y significativas para esa población.

La realización de los derechos de expresión y asociación también son fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía de las y los jóvenes. El gobierno municipal puede alentar el debate de los problemas de la juventud, apoyar los procesos de elaboración de plataformas juveniles y facilitar la asociatividad de la población joven.

4. Las personas jóvenes son actores de desarrollo

Las personas jóvenes tienen capacidad para actuar y transformar las condiciones de su familia, la comunidad y su municipio.

Las personas jóvenes no deberían ser vistas como agentes receptores pasivos o simples recursos operativos, por el contrario, la población joven tiene capacidad para hacer aportes en distintas áreas: Brindar desde su perspectiva una comprensión de las problemáticas de su municipio; contribuir a diseñar acciones, proyectos y programas de solución; y aportar a la implementación de actividades y propuestas relacionadas con las prioridades del municipio.

Por supuesto, los mejores aportes de la población joven pueden lograrse, si los mismos se refuerzan con inversiones importantes en educación, capacitación y apoyo al fortalecimiento del liderazgo juvenil.

Teniendo en cuenta que una de cada cuatro personas del país es joven debemos lograr que esas capacidades, esa energía, esa inteligencia y esa creatividad contribuyan con las metas de desarrollo de nuestros municipios.

B. Pautas para la acción

Las pautas para la acción desarrollan recomendaciones y técnicas específicas que el gobierno municipal puede aplicar en su trabajo con la población joven.

Proponemos seis pautas para el trabajo con la población joven: 1. Visibilizar a las y los jóvenes; 2. Elaborar participativamente una estrategia integradora; 3. Asegurar medidas para la inclusión social y la equidad de género; 4. Fortalecer las

condiciones institucionales; 5. Dinamizar las redes de colaboración; y, 6. Favorecer el aprendizaje y el intercambio.

1. Visibilizar a las y los jóvenes

Visibilizar a las y los jóvenes es un proceso de reconocimiento social, indicar que existen y forman parte importante de la población del municipio. Es reconocer que son sujetos de derecho, que viven una realidad, con necesidades y aspiraciones propias, que buena parte de ellos y ellas están en una situación de exclusión respecto a sus necesidades básicas y que es necesario incluirlos en la agenda pública.

Es importante visibilizarlos y concebir que son agentes de desarrollo, son diversos y que se enfrentan a condiciones específicas que los excluyen socialmente.

La visibilización de las y los jóvenes es prioritaria y es uno de los primeros aspectos que se debe trabajar para asumir un compromiso con su inclusión social.

Existen muchas formas en las que se puede visibilizar, algunas pueden ser: cediendo los espacios que les corresponden en las estructuras de participación ciudadana, en las jornadas de planeación del municipio, capacitando a los funcionarios y técnicos para fortalecer sus formas de abordaje y de enfoque en el trato con los jóvenes y orientar o ejecutar políticas que incorporen a los jóvenes en toda la gestión municipal.

Normalmente se tiene muy poca cultura de incluir a la juventud en el quehacer municipal. Por ejemplo, cuando se elabora un plan de desarrollo para el municipio, usualmente se convoca a líderes adultos sin incluir una cuota de jóvenes.

Las razones más comunes de estas actitudes de trabajo pueden ser: creer que el o la joven no conoce o no se interesa de los problemas del municipio o que es incapaz de tomar decisiones. Este tipo de actuación excluyente hacia la juventud priva de los aportes valiosos que puedan dar los jóvenes en pro del desarrollo, al mismo tiempo que les priva de su derecho a la participación en los asuntos de su municipio.

Por otro lado, si se incorporan jóvenes al trabajo municipal, tradicionalmente ha sido para realizar tareas físicas y poco relevantes que no les permiten desarrollar las habilidades que poseen y los limita en su participación. Además, las metodologías que normalmente se usan en participación ciudadana no son atractivas ni incentivan a que las y los jóvenes asuman responsabilidades y compromisos de trabajo con la comunidad y la municipalidad.

En algunas ocasiones los municipios hacen trabajo a favor de la juventud sin consultarles o incorporarlos en la toma de decisión ni en la ejecución de los proyectos. Como muestra, el tema de la recreación se aborda casi de manera automática construyendo canchas de fútbol en las comunidades. En la mayoría de casos,

estos espacios terminan siendo utilizados por hombres adultos que limitan el acceso y tiempo de uso, de tal manera, que los jóvenes son los menos beneficiados con la obra, propiciando también que las mujeres jóvenes se queden, en la mayoría de casos, completamente excluidas de estos espacios de recreación.

La visibilización no son sólo acciones donde los gobiernos dan apertura a las y los jóvenes, también constituyen el espacio donde ellos y ellas van haciendo cosas para ser sujetos de su desarrollo, donde se puede construir una agenda social en torno al tema y donde pueden definir qué es lo que quieren como jóvenes.

Algunas de las principales acciones que el gobierno municipal puede implementar para visibilizar a las y los jóvenes son:

- Realizar un diagnóstico participativo que permita conocer la situación de las y los jóvenes del municipio.
- Realizar un inventario y análisis participativo del trabajo que la municipalidad está realizando para dar respuesta a sus necesidades y desarrollar las potencialidades de su población joven.
- Elaborar un mapa de actores públicos y privados que pueden apoyar el desarrollo de una estrategia municipal de juventud.
- Jornadas de sensibilización sobre el tema, que permita que los actores identificados, técnicos de la municipalidad y la población en general reconozca la necesidad de incluir a las y los jóvenes en la sociedad.

- Fomentar y construir la participación de las y los jóvenes.

- Destinar un porcentaje del presupuesto para realizar acciones en favor de la juventud y que sean ellos y ellas los que decidan su uso.

- Abrir espacios donde los jóvenes puedan presentar sus habilidades y destrezas en baile, música, pintura, deportes, u otros.

- Apoyar a las y los jóvenes a construir **Agendas o Plataformas juveniles** de manera participativa.

Por supuesto que existen más acciones que visibilizan a los jóvenes, cada gobierno local se decidirá por aquellas que considere le aportan y se adaptan más a su realidad y posibilidades. A continuación se desarrollan algunas que se han recomendado.

a. Diagnóstico Participativo de situación de las y los jóvenes del municipio

El diagnóstico participativo es una herramienta de investigación que permite que varios actores del municipio participen en el análisis de su realidad, en la identificación de los problemas, sus causas y consecuencias, así como de la propuesta de soluciones.

El diagnóstico participativo permite conocer de manera más objetiva a las y los jóvenes del municipio, conocer cuáles

son sus problemas, sus demandas y permite plantear propuestas de solución. Sin un diagnóstico difícilmente se podrá dar respuestas acertadas a las problemáticas de esta población.

Para realizarlo es necesario que la convocatoria cuide al menos los siguientes aspectos:

- Que se cuente con la mayor cantidad de representación juvenil del municipio, es decir, jóvenes urbanos y rurales, hombres y mujeres, de diferentes religiones, escolarizados y no escolarizados, etc.
- Se debe plantear de forma tal que permita identificar cuales segmentos de la juventud son los más vulnerables y excluidos en el municipio, si son los urbanos o los rurales y qué sectores en estas áreas son los más afectados, los escolarizados o los no escolarizados, y que sean ellas y ellos mismos los que prioricen los problemas o áreas temáticas que más les apremian.

Este diagnóstico se puede realizar en dos partes: un diagnóstico cuantitativo y un diagnóstico cualitativo.

El diagnóstico cuantitativo parte de analizar una lista de variables internas y externas del territorio que sean relevantes al tema y que sirvan para profundizar en la situación de partida del municipio y la situación de la población joven.

Las variables más relevantes podrían ser por ejemplo: las condiciones demográficas, número de jóvenes en el municipio,

lugares de residencia, el acceso que tienen a los servicios básicos, la infraestructura social que existe a su disposición, datos de educación y salud, variables económicas que indiquen, por ejemplo, cuántos tienen empleo, cuántos desempleados y otro tipo de datos o variables que permitan al municipio conocer mejor las condiciones en que vive la juventud.

El diagnóstico de tipo cualitativo sirve para conocer a profundidad, algunas cosas que no se encuentran en las variables anteriores. El diálogo con las y los jóvenes permite ampliar ese conocimiento en temas varios que les interesan como educación, salud y otros como los servicios que presta la municipalidad.

Este espacio debe ser aprovechado para profundizar en la existencia de obstáculos que impiden su inclusión a la sociedad, por ejemplo, si las barreras son de acceso geográfico es decir los jóvenes rurales tienen más desventaja con respecto a los urbanos de acceder a los servicios, si las barreras son por ingresos, seguridad, género, u otros.

Para realizar el diagnóstico cualitativo se pueden usar varias herramientas: instrumentos de entrevistas, grupos focales, mesas temáticas, desarrollar árboles de problemas, árboles de objetivos, META-PLAN, u otros. La herramienta a utilizar dependerá del nivel de profundidad del diagnóstico y de la cantidad de actores que participen de su elaboración.

Es necesario que se tome en cuenta que la metodología que se use sea atractiva para las y los jóvenes, generando un ambiente de confianza y seguridad que permita reflexionar sobre su realidad.

Al finalizar este diagnóstico, es importante que toda esta información sea difundida y compartida por todos en el municipio, es parte del trabajo de visibilización de la juventud y de reconocer la situación de exclusión en la que se encuentra. Para ello, el gobierno municipal se puede apoyar en las diferentes organizaciones no gubernamentales, centros educativos y otras instituciones que puedan colaborar con la tareas de difusión de los resultados de este diagnóstico, incluso pueden ser los mismos jóvenes organizados los que realicen estas acciones.

b. Inventario y análisis participativo del trabajo de la municipalidad a favor de las y los jóvenes

Este inventario consiste básicamente en revisar las acciones que ya se están haciendo desde la municipalidad a favor de las y los jóvenes, pues muchos gobiernos locales ya están realizando trabajo en beneficio de este sector de la población.

Este auto examen permitirá a la municipalidad tener claro lo que hace y cómo lo hace, así como lo que hace falta en el tema de juventud, plantearse un nuevo modo de hacer las cosas y reconocer que se obtienen mejores frutos cuando se trabaja por resultados, así como la importancia de que las acciones estén inte-

gradadas en un plan que permita ordenar el que hacer, así como darle seguimiento y rendir cuentas de una manera más sistemática y transparente.

En este proceso de auto examen es importante convocar a la diversidad de las y los jóvenes que hay en el municipio; ya que al tener claridad de cuáles son sus problemas, las barreras que impiden su desarrollo, así como cuáles son los temas que más les interesa abordar; se pueden obtener insumos valiosos para este proceso de valoración y evaluación de las funciones que ya viene realizando la municipalidad en su favor. Sobre todo aportar acerca de las mejoras que estos servicios pueden tener y poder vincular de mejor manera las acciones del plan a la realidad actual del municipio.

Este inventario aporta un espacio de reflexión de lo que ya se hace desde la municipalidad en beneficio de los y las jóvenes y contrastarlo con la realidad en que se encuentran, permite priorizar de manera participativa y decidir en cuáles de esos problemas se tiene capacidad de intervenir con acciones concretas.

El inventario de programas, proyectos y acciones que se están realizando desde la municipalidad permite revisar si en ellas están consideradas las y los jóvenes del municipio, si se están destinando recursos para abordar los temas que les interesan y sobre todo, si estas acciones están propiciando su inclusión en la sociedad.

También es necesario que se revisen los servicios que tradicionalmente se prestan desde la municipalidad, como la recolección de los desechos sólidos, registro del estado familiar, cementerios, mercados, y revisar si estos toman en cuenta que las y los jóvenes también son usuarios o pueden llegar a serlo y revisar si estos servicios se pueden mejorar o adecuar para que también sean accesibles para las y los jóvenes.

Para elaborar este inventario también se puede auxiliar de una matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) para iniciar la revisión de los aspectos generales de la municipalidad y analizar detenidamente el organigrama así como identificar si en los diferentes procesos que se realizan se incluye a la juventud.

c. Mapa de actores

El mapeo de actores es un instrumento que permite conocer a los agentes de desarrollo que promueven y estimulan el cambio en el municipio; líderes comunales, organismos no gubernamentales que trabajen en el territorio, instituciones del gobierno central, entre otros; y de ellos los portavoces autorizados, las alianzas que existen entre ellos o las que se podrían formar.

Este mapa de actores nos dirá su rol y su condición de poder en el municipio así como su posición con respecto a la temática de las y los jóvenes, además permite conocer como está el entorno en el que

se pretende trabajar y poder incluir a la mayor cantidad de estos actores como aliados.

Un mapa de actores ayudará a representar de mejor manera el tejido social en el que se intervendrá, comprenderlo en su complejidad y poder diseñar estrategias de intervención con más elementos que el solo sentido común o la sola opinión de los gobernantes.

La utilización del mapa de actores sociales es fundamental en el diseño y puesta en marcha de todo proyecto, así como también a la hora de negociar y construir en conjunto el programa de acción o la estrategia a seguir, sobre todo porque la juventud tiene necesidades e intereses en una diversidad de temas, de manera que la municipalidad por si sola no es capaz de poder abordarlos, sino es de forma coordinada con otros actores.

Con el mapeo se busca no sólo tener un listado de los diferentes actores que pueden aportar en la estrategia, sino conocer las acciones que éstos realizan en temas de juventud, sus objetivos y misión, las zonas y temas de intervención, entre otras cosas.

Para elaborar un mapa de actores se pueden realizar básicamente los siguientes pasos:

- Mediante una lluvia de ideas hacer un listado de los diferentes actores que tienen una influencia positiva o negativa en el tema de juventud.

- Luego clasificarlos por grupos de actores sociales, organizaciones sin fines de lucro, actores públicos y privados.

- Se debe identificar el rol y función de cada actor del mapa, así como identificar las posibles acciones que podrían desarrollar perfilando una red de alianzas interinstitucionales en relación con la propuesta de intervención.

- Dentro de este análisis se deben categorizar las relaciones que tienen entre esos actores, es decir si están a favor, en contra o indecisos sobre el tema, los niveles de poder que éstos tienen y el nivel de coordinación entre sí para determinar que tanto trabajo dará construir una red.

Una vez realizado el mapeo de actores se tendrá claridad en qué marco y escenario se desarrollará el trabajo, cuáles serán las actuaciones que se tendrán con cada uno de los actores, si son de trabajo conjunto, de neutralización o de convencimiento, de tal forma que la mayoría se una al esfuerzo de incluir socialmente a las y los jóvenes.

d. Fomentar y construir la participación de las y los jóvenes

La participación de las y los jóvenes en los asuntos de su municipio es el conjunto de acciones o iniciativas que buscan impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de las y los miembros jóvenes de la comunidad en el quehacer local, por medio de varios mecanismos que permiten acceder y participar en las discusiones y decisio-

nes del gobierno municipal sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

La participación de las y los jóvenes mientras más amplia sea, beneficia no sólo al gobierno local, sino a la ciudadanía ya que permite que los esfuerzos se enfoquen a lo que realmente es prioridad, dar más respaldo en la ejecución, mayor seguimiento y transparencia a todo el proceso.

Esta participación puede aplicarse, por ejemplo, en el diagnóstico, ya que nadie sabe mejor las condiciones de vida de la juventud que ellas y ellos mismos y llevando el análisis más allá de lo que se puede ver a simple vista. Abordar los aspectos que constituyen barreras de acceso o exclusión a la sociedad y permitiendo que sea la juventud la que priorice las temáticas que le interesan.

Tradicionalmente no se ha tomado en cuenta a la juventud en la construcción de políticas públicas, ni en el gobierno local ni el nivel central.

Esto es porque se ha tenido una visión llena de estigmas en torno a la juventud. Por ejemplo, se escuchan frases como: “no son capaces de tomar decisiones”, “no pueden reconocer lo bueno y lo malo”, “tienen poca idea del quehacer municipal” y “tienen poco interés en los problemas de su municipio”; estas formas de pensar limitan a la sociedad de los aportes que puedan dar en torno a los problemas propios de las y los jóvenes y del resto de problemáticas locales y nacionales.

La participación de las y los jóvenes es un factor clave en la construcción de un desarrollo humano sostenible. Si se aspira a tener una ciudadanía activa y trabajando junto a su gobierno local es importante que se anime la participación de las y los jóvenes de todos los sectores fomentando el debate, la reflexión, la relación y la comunicación entre los mismos.

La participación de la población joven posibilitará un conocimiento y reconocimiento de su condición y la necesidad de organización, que permita trabajar en la construcción de un objetivo común, del consenso en la priorización de los temas y de cómo plasmarlos en un plan de acción con programas y proyectos a ejecutar.

Esto abre el espacio para que se establezca un diálogo intergeneracional e interinstitucional y se reflexione acerca de la situación de la juventud, las acciones que se están realizando a su favor, y los puntos de mejora, al mismo tiempo que se reconoce todo aquello que no se está trabajando y es necesario abordar.

Esta participación debe promover además formas de organización y representación a nivel municipal de las y los jóvenes, ya sea en redes juveniles sectoriales, cantonales, por temáticas, u otros.

Si bien es cierto, que muchos de los jóvenes no tienen experiencia en este nivel de participación, se debe contemplar que la juventud pueda desempeñarse de mejor manera en el trabajo a este nivel y desarrollar sus habilidades de liderazgo,

comunicación e interlocución.

Esta participación se puede recoger en dos vías: integrando a la juventud en espacios universales de debate y discusión; y creando espacios específicos para que se aborden de manera puntual los temas de su interés.

Existen diferentes mecanismos y formas de participación ciudadana, que se pueden promover de cara a incorporar más jóvenes y otros actores del municipio, entre ellas se encuentran los foros, uso de las nuevas tecnologías de la información para la participación, jornadas de diagnósticos y planeación participativas, los comités comunales, redes juveniles, comisiones del Concejo donde se incluyen a personas de la sociedad, etc.

En la pauta de acción número 4 “Fortalecer las condiciones institucionales” se presenta con mayor detalle otros aspectos sobre este punto.

2. Elaborar participativamente una estrategia integradora

Una estrategia es un conjunto de acciones planificadas que llevarán en el tiempo al logro de un determinado objetivo. Esta herramienta se usa para iniciar procesos de desarrollo, permite definir objetivos, asignar recursos y dar un seguimiento sistematizado a lo ahí planteado.

Es importante que un gobierno municipal comprometido con la población joven, plasme esa voluntad política en una estrategia que permita concretizar en

acciones y resultados medibles y cuantificables los esfuerzos por incluir socialmente a las y los jóvenes de su municipio. Esto le dará mayor credibilidad y orden a su accionar.

El uso de estrategias no es un tema nuevo en el ámbito municipal, por ejemplo, existen en muchos municipios planes estratégicos para diferentes períodos de tiempo. Estos gobiernos han pasado de realizar proyectos aislados y con poca vinculación entre ellos a un trabajo más articulado que ha permitido mejorar en muchas ocasiones la calidad de vida de sus habitantes.

A favor de las y los jóvenes se pueden hacer muchas acciones y se puede caer en la tentación de realizar un proyecto o algunas acciones aisladas. En muchas ocasiones se toman decisiones sin hacer diagnósticos participativos, sin priorizar temáticas, sin tener objetivos claros; lo cual lleva a resultados vagos, con poco impacto en la situación de las y los jóvenes del municipio.

Un ejemplo de esto es pensar que se puede trabajar en recreación juvenil fomentando la realización de torneos, sin consultar a los jóvenes hombres y mujeres acerca de sus preferencias o necesidades de recreación, sin elaborar un plan de sostenibilidad de la acción, sin tomar en cuenta la accesibilidad, seguridad, equidad de género, edades de la población, entre otros; este tipo de accionar ha llevado en muchas ocasiones a resultados contrarios y a proyectos que están condenados al fracaso.

Cuando un gobierno municipal tiene la voluntad política de trabajar a favor de las y los jóvenes del municipio es necesario que elabore una estrategia de inclusión para poder concretizarla. Ya que los gobiernos municipales cuentan con limitados recursos y amplias necesidades de todos los grupos poblacionales de su territorio, se debe priorizar en qué invertir esos recursos, decidir cuáles de esos problemas o temas va a abordar, los objetivos que se esperan lograr, determinar las acciones que realizarán, así como definir los recursos y alianzas que serán necesarias.

Elaborar una estrategia implica plasmar el compromiso de iniciar el proceso mediante el cual se incluirá a las y los jóvenes en todo el quehacer municipal. Una estrategia es necesaria porque permite concentrar el trabajo en los asuntos más importantes y evita dispersarse en muchas acciones o proyectos.

Para formular la estrategia se deben realizar las siguientes acciones:

- Conocer la situación de las y los jóvenes del municipio, mediante un diagnóstico participativo.
- Priorizar los problemas y traducirlos en objetivos. Confirmar los problemas principales del diagnóstico, eligiendo los problemas prioritarios y decidiendo acerca de los objetivos por los cuales se trabajará en el municipio.
- Elaborar una estrategia relacionada con las y los jóvenes.

a. Conocer la situación de las y los jóvenes

Para elaborar una estrategia es indispensable que se conozca la situación de la juventud que se pretende incluir, sus condiciones, las barreras que impiden el acceso a los servicios y otros. De este diagnóstico, se debe definir el panorama general del municipio como las potencialidades, carencias y obstáculos que puedan existir y puedan influir en la ejecución de esta estrategia.

De un diagnóstico de juventud se desprenderán todos los temas o áreas que le interesan a las y los jóvenes, así como todas aquellas barreras que impiden su inclusión social. Este conjunto de objetivos y acciones coherentes a favor de las y los jóvenes, constituyen la estrategia de inclusión social de las y los jóvenes en el municipio.

En la pauta 1 “Visibilizar a las y los jóvenes” se describen algunos aspectos que es importante tener en cuenta para que este diagnóstico pueda aportar elementos a la elaboración de una buena estrategia.

b. Priorizar los problemas y traducirlos en objetivos

Si bien es cierto que las necesidades de las y los jóvenes son muchas, los recursos que poseen los municipios no son suficientes para poder abordarlas a todas. Esto lleva a la necesidad de definir cuáles son los problemas prioritarios identifica-

dos en el diagnóstico y cuales serán aquellos que se pueden abordar.

Priorizar los problemas es definir cuáles de todo el abanico encontrado en el diagnóstico, son los que más afectan a la población joven y cuáles son los que se pueden abordar desde el gobierno municipal.

Se debe priorizar también cual será la población meta a impactar con la estrategia, es decir, cuáles serán aquellos jóvenes a los que se atenderá, si serán jóvenes urbanos o rurales, los que se encuentran en situación de riesgo o no, las madres jóvenes o mujeres jóvenes sin hijos o hijas, o cualquier otro tipo de clasificación que permita focalizar e identificar el segmento de jóvenes a los que se dará atención.

Luego de priorizar las temáticas o problemas hay que determinar los objetivos estratégicos. Esto se hace perfilando hasta dónde se puede abarcar y lograr en un tiempo determinado. El objetivo dejará claro lo que se pretende lograr, a quienes se impactará, cómo y cuándo se hará. La transformación de los problemas a objetivos va perfilando la estrategia y constituye la guía que dará pie a las acciones a realizar.

c. Elaborar una estrategia relacionada con las y los jóvenes

Una vez que se han delimitado los objetivos de la estrategia, se van seleccionando las acciones necesarias para su implementación. Estas pueden ser programas,

proyectos, así como la creación y readecuación de las condiciones institucionales que permitan el logro de esos objetivos. Dentro de la estrategia se debe plasmar quién y cuándo se harán estas acciones, al mismo tiempo que se debe establecer con qué recursos se ejecutará.

Cuando se han priorizado y elaborado objetivos claros es más fácil elaborar acciones que permitan alcanzarlos. Se recomienda que esta etapa también sea participativa y dé a las y los jóvenes la oportunidad de proponer acciones que de manera creativa vayan abordando las temáticas que ya se priorizaron.

Si en el diagnóstico y la priorización se identificó con las y los jóvenes, a la recreación como un tema importante, se delimitó que dentro del tema el problema es el acceso a actividades deportivas específicamente de las y los jóvenes rurales y se plantearon objetivos al respecto; podrían realizarse actividades como la construcción de infraestructura deportiva en las zonas rurales del municipio, que tome en cuenta los deportes que se practican por hombres y mujeres jóvenes de la zona, se asigna un estimado de recursos y se programa la ejecución de esa acción en concreto.

Se debe tomar en cuenta que para esta estrategia en la mayoría de casos, los gobiernos municipales no inician de cero, en alguna medida ya están atendiendo los problemas de su población joven, por lo que al iniciar el planteamiento de las acciones a desarrollar es importante realizar

un análisis de lo que ya se está haciendo y establecer puntos de mejora, ampliación o readecuación según corresponda. Para ampliar sobre este aspecto puede remitirse a la pauta número 4: “Fortalecer las capacidades institucionales”.

Dentro de la estrategia se deben formular acciones que involucren a todos los actores sociales en este proceso. Se trata en este caso, de introducir la dinámica y la estructura de trabajo en red y de cooperación en torno a una ejecución, seguimiento y ayuda a las iniciativas y acciones de desarrollo de la juventud, tal como se desarrolla en la pauta número 5: “Dinamizar las redes de colaboración”.

Una estrategia tiene más probabilidades de éxito si se trabaja con otros, se brinda la oportunidad de aprender de este tema e intercambiar experiencias.

Otro de los aspectos infaltables son las acciones de seguimiento y evaluación de la estrategia. Este aspecto permite monitorear los resultados de las acciones que se están ejecutando, dan mayor transparencia y permite el aprendizaje de la experiencia de tal forma que se vaya generando una cultura de mejora continua.

3. Asegurar medidas para la inclusión social y la equidad de género

La equidad de género en la inclusión social de jóvenes es la capacidad de ser equitativo y justo con las mujeres y hombres según sus respectivas necesidades.

El asegurar la equidad de género tiene como propósito integrar el interés en la igualdad de géneros en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos, financieros y en el marco cultural de la municipalidad.

Este componente es importante para garantizar que no se reproduzcan actitudes y prácticas de inequidad y se involucre en todo el proceso a ambos géneros. Es necesario que se reconozca, respete y garantice los derechos de las y los jóvenes, que se promueva su inclusión y participación activa sin discriminación y en condiciones de equidad.

Normalmente cuando se habla de equidad de género se plantea un proyecto o unas acciones concretas que abordan un tema o necesidad específica de las mujeres jóvenes. Pero, en este caso, lo que se propone es que los hombres y mujeres jóvenes estén incluidos en todas las fases de toma de decisiones, en todas las acciones que se pretendan implementar y que los resultados de las decisiones que se hayan tomado sean monitoreadas sistemáticamente en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de géneros.

La transversalización de género que se propone aplicar en la inclusión social de jóvenes implicará que las acciones de inclusión social que se planteen deben integrar los intereses y experiencias de ambos géneros en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación; y que se beneficien de igual manera y, que la desigualdad que actualmente existe no sea reproducida.

Algunas de las acciones que se pueden realizar son:

- Incluir en el diagnóstico de situación de la juventud este componente y dentro de las variables cualitativas y cuantitativas analizar las condiciones específicas de las mujeres jóvenes de tal forma que se pueda visibilizar su situación.
- Garantizar la representación de la diversidad de mujeres jóvenes en todos los espacios de participación que se creen para la discusión y toma de decisiones.
- Realizar acciones de sensibilización acerca de la necesidad de la equidad de género y formación de cómo aplicar este componente en todo el quehacer municipal tanto a las y los jóvenes, como funcionarios y técnicos municipales.
- Que las alianzas que se formen en torno al trabajo con las y los jóvenes incluyan organismos, instituciones del Estado, líderes y lideresas comunales.

a. Diagnósticos con equidad de género

Anteriormente se describió cómo se puede realizar un diagnóstico de la situación de la juventud. En este espacio se recomienda que al diagnosticar se recopilen datos que presenten la situación de la juventud por género, ya que probablemente las mujeres se enfrenten a situaciones particulares de exclusión y es necesario conocer cuáles son, profundizar en sus causas y consecuencias para poder dise-

ñar acciones que puedan mejorar su calidad de vida y les permita estar en una situación más igualitaria que los hombres jóvenes.

Para ello además de desagregar las variables por género, es importante que el análisis más cualitativo se haga con una buena participación de todas las representantes de la diversidad de mujeres jóvenes que hay en el municipio. Es decir, mujeres del área urbana y rural, de diferentes grupos religiosos, madres jóvenes o jóvenes sin hijas e hijos, escolarizadas y no escolarizadas, etc., de tal forma que los datos que obtengan del diagnóstico sean lo más cercanos a la realidad que están viviendo.

En el diagnóstico es importante que se tomen en cuenta las condiciones que pueden afectar negativa o positivamente la participación de las mujeres jóvenes en los talleres, foros u otro tipo de actividades como el tipo de convocatorias, el acceso y seguridad del local donde se desarrollarán, los horarios y periodicidad de estas reuniones, las metodologías a utilizar, etc.

Los resultados del diagnóstico deben divulgarse para dar a conocer las condiciones identificadas en la situación que viven las mujeres y hombres jóvenes, segregada por género para visibilizar la situación de partida de ambos.

b. Garantizar la representación de la diversidad de mujeres jóvenes en todos los espacios de participación

Dentro de las formas de participación con que cuenta o instituya la municipalidad para las y los jóvenes, se debe garantizar que existan condiciones que permitan que ambos géneros participen equitativamente tanto en número como en aportes en la toma de decisiones.

Dentro de estos espacios se deben realizar actividades que proporcionen habilidades para manifestar diversas opiniones y se practique la toma de decisiones en consenso y cobertura a favor de ambos géneros, así como también en todo el trabajo se fomenten normas y conductas igualitarias y de respeto.

Para ello hay que tomar en cuenta la situación de partida de las mujeres jóvenes y por lo tanto, en la planificación de estos espacios facilitar que ellas puedan asistir, por ejemplo, revisar si los horarios y los lugares en que se han previsto desarrollar las reuniones son accesibles, prestan las condiciones de seguridad e infraestructura básica para que la mayoría de las mujeres puedan participar y si permite que la mayor diversidad de mujeres del municipio participe, es decir, mujeres urbanas y rurales, escolarizadas y no escolarizadas, etc.

El gobierno municipal debe considerar que las mujeres por los roles tradicionales (reproductivo y doméstico) asignados por la sociedad, tienen más dificultades para asistir a reuniones en determinadas horas y días.

c. Realizar acciones de sensibilización acerca de la equidad de género y cómo aplicarla en todo el quehacer municipal

Dentro del fortalecimiento que se puede realizar en la municipalidad para promover la inclusión social de las y los jóvenes, se debe tomar la equidad de género como un elemento infaltable.

Para lograr que los y las funcionarias puedan aplicar en todo su quehacer equidad de género es necesario iniciar un proceso de cambio cultural, revisar comportamientos y prácticas que generen desigualdad o reproduzcan conductas sexistas.

Como se está hablando de procesos, el realizar estas acciones de sensibilización debe constituirse en una práctica habitual y permanente con todo el personal que labora en la municipalidad, incluyendo el Concejo Municipal y, sobre todo, con aquellas áreas que estarán más directamente relacionadas con las y los jóvenes. Las personas que trabajan en estas áreas de atención a los y las jóvenes deben estar claros que se busca una equidad en la atención y participación de éstos, por lo tanto, el lenguaje y las actividades previstas deben fomentar una cultura de respeto e inclusión que motiven actitudes positivas al trabajo en equipo y con ello se fortalezca el desarrollo de ambos géneros.

Se pueden programar jornadas de formación acerca de la equidad de género y talleres donde se analice y reformen pro-

cesos que han estado generando discriminación en las mujeres, para ello se puede auxiliar de organizaciones de mujeres y derechos humanos que tienen amplia experiencia en la materia.

4. Fortalecer las condiciones institucionales

Para garantizar una correcta aplicación de esta nueva forma de trabajo es necesario fortalecer las condiciones institucionales que lo llevarán a cabo, es decir, toda la infraestructura física, recursos técnicos y financieros que permitan que las intenciones se materialicen en acciones coordinadas y efectivas.

En algunas ocasiones, se pretende atender a la juventud con la misma estructura organizativa, la misma cultura de servicio, las mismas prácticas, sin caer en cuenta que cada segmento de la población es diferente y que para dar respuesta a sus necesidades es importante tomar en cuenta sus diferencias y particularidades.

Para ello se propone que se revisen varios aspectos de la estructura de trabajo de la municipalidad: su parte operativa, su órgano de toma de decisiones, así como los espacios de consulta y participación ciudadana en los que se podría incluir a la juventud.

a. Reingeniería institucional

Reingeniería es la revisión fundamental y el rediseño de procesos para alcanzar mejoras en el rendimiento, tales como: costos, calidad, servicio y rapidez. Aunque el concepto parezca muy empresarial, la satisfacción y el desarrollo de los habitantes del municipio, debe ser igual o más importante para el gobierno local que el cliente para una empresa privada.

Si se quiere propiciar una inclusión social, se debe asegurar que desde la municipalidad se cuenta con el personal y los recursos necesarios y adecuados para hacerlo.

Esta reingeniería se puede hacer de la siguiente forma:

- En el organigrama se debe revisar los departamentos o personas que actualmente están dando atención a la juventud.
- Examinar en qué condiciones lo están haciendo, es decir, verificar si tienen los perfiles técnicos necesarios, si cuentan con los materiales adecuados para los objetivos que se desean alcanzar.
- Si ese o esos departamentos tienen la suficiente autoridad y nivel de decisión y coordinación para que el tema de juventud se aborde con la seriedad del caso o es necesario reforzarlos.

Cada municipio valorará si es necesario contar con una unidad de jóvenes o un departamento de juventud, dependiendo de sus posibilidades y de cómo se pretendan ejecutar las acciones de la estrategia construida con la población joven y los demás actores interesados.

Examinando las condiciones en que desarrolla el trabajo actualmente, se revisan los diferentes departamentos, se examinan los procedimientos de los servicios tradicionales que se prestan y se abre la posibilidad de establecer mejoras que permitan que estos sean atractivos para jóvenes.

Por ejemplo que los mercados puedan ser considerados espacios de trabajo para la juventud o una opción de compra por preferencia, en donde las y los jóvenes se sientan atraídos para ejercer también el comercio.

Con esta lógica se revisan los demás servicios que se prestan y se replantean en función de dar mejor atención a todos los ciudadanos incluyendo a las y los jóvenes.

Para lo anterior será necesario que se capacite a todo el personal sobre la importancia de incluir a las y los jóvenes, haciendo énfasis en el tema de derechos humanos.

Esto seguramente implicará cambiar procedimientos y conductas muy arraigadas en los funcionarios y aunque no es tarea fácil, permitirá que se trate a la juventud de manera adecuada, no como simples beneficiarios, sino como lo que son, sujetos de derecho y actores para el desarrollo del municipio, que merecen ser tratados por sus funcionarios con respeto y dignidad.

Por supuesto, existen otros aspectos más dentro de cada administración municipal dependiendo de su tamaño y de la magnitud del compromiso y las acciones a realizar que requerirá algunas modificaciones en su actual forma de operar. Lo importante es que se inicie esta tarea de reingeniería de cara a ofrecer mejor atención a las y los jóvenes.

b. Incorporar a las y los jóvenes en los espacios de participación y toma de decisiones

La participación de los habitantes del municipio en todo proceso de desarrollo local es sumamente importante, pues permite recoger aportes, asimismo da transparencia y legitimidad a las acciones que se desarrollan.

En los órganos de decisión es importante tomar en cuenta que en algunos gobiernos locales existen jóvenes que son parte del Concejo Municipal, se hace necesario incorporar a líderes de las diferentes expresiones de juventud del municipio en comisiones de apoyo al Concejo, esto beneficiaría en gran medida el aporte de

ideas y puntos de vista de las diferentes problemáticas del municipio y de sus posibles formas de abordaje.

Además, se vuelve importante que se procuren crear estructuras de participación de jóvenes o incluirlos en las que ya están funcionando en la municipalidad, por ejemplo, en los consejos de desarrollo local, comisiones de salud, foros temáticos presenciales y virtuales, etc.

Incorporarlos en las discusiones de temas del municipio, donde se permita su libre y plena participación, para ello será necesario trabajar un poco más en la metodología que se usa para promover la participación y ajustarla de tal forma que resulte más atractiva para los jóvenes y más dinámica para todos los participantes.

También se pueden crear estructuras de participación exclusivas para temas de jóvenes, de tal forma que se tenga un espacio de discusión, debate y formación de los temas de juventud y se fortalezca la organización comunal y territorial.

c. Foros participativos

Se entiende por foro participativo el espacio de participación que sirve como cauce de diálogo permanente entre las y los jóvenes, adultos, instituciones de gobierno nacional, empresa privada, gobierno local, etc. Los foros pueden desarrollarse en el municipio para abordar temáticas específicas como: Juventud, medio ambiente, economía y empleo,

obras y servicios, cultura, deportes, etc. Constituyen un espacio donde los jóvenes pueden participar e iniciar un proceso de formación y ejercicio ciudadano donde amplíen sus perspectivas de análisis, revisen conductas y realicen propuestas concretas para resolver problemáticas de interés común.

Estos espacios se pueden usar para diferentes fines: recabar información, consultar, plantear propuestas, discutir opciones de cómo abordar un problema, priorizar, dar informes del trabajo de programas y proyectos.

Se espera que además de deliberar se puedan consensuar propuestas de solución y acción para ser presentadas y tenidas en cuenta en el trabajo municipal.

Desde estos espacios se potencia el reconocimiento del pensamiento conjunto, la valoración del otro y aumentar el interés en formar parte de procesos participativos que impliquen la toma responsable de decisiones y acciones en materia de juventud.

Se debe procurar que cada foro que se realice, tenga carácter participativo y consultivo sobre las materias que le interesan a las y los jóvenes, que la participación en el mismo sea libre, no motivada por ningún tipo de obligación personal o partidaria, y a su vez, se debe procurar que la participación sea representativa de su sector o problemática concreta.

Para realizar un foro básicamente es necesario que:

- Se defina el tema, sus objetivos, metodologías y reglas.
- Se nombre a un moderador cuya función principal sea hacer una síntesis de las opiniones expuestas y extraer las posibles conclusiones.
- Contar con panelistas que conozcan del tema.
- Permitir la discusión animada de las y los participantes.
- Presentar los resultados de la discusión.

Para que este espacio funcione de manera adecuada es importante que se consideren los siguientes aspectos: la participación de la mayor cantidad y diversidad de jóvenes del municipio, plantear con claridad desde un inicio el objetivo de funcionamiento del foro y también la participación en el mismo; ser coherente con el proceso participativo que se analiza y que sus resultados representen las opiniones y propuestas de las y los participantes; favorecer que las y los jóvenes se sientan escuchados; que esa participación en el foro sea percibida de manera positiva; que la metodología facilite el diálogo y la reflexión conjunta y hagan amena las dinámicas de los grupos de trabajo del foro; y presentar los resultados de la discusión.

Por ejemplo, en julio de 2011 se realizó el Foro Nacional de Inclusión Social de Jóvenes, organizado y convocado en el marco del proyecto: “Construcción participativa de políticas locales para la inclusión social de jóvenes” que sirvió para conocer y reflexionar sobre la temática a nivel nacional.

d. Nuevas tecnologías de la información y comunicación para la participación

Las nuevas tecnologías de la información y comunicación TIC’s agrupan los elementos y las técnicas usadas en el tratamiento y la transmisión de las informaciones, principalmente de informática, Internet y telecomunicaciones. Son todas aquellas herramientas que, con el desarrollo de las comunicaciones, pueden ahora ser usadas como un canal de participación especialmente para las y los jóvenes que están más familiarizados con ellas.

Entre estas herramientas tenemos todas las redes sociales que están disponibles en Internet: Facebook, Twitter, Google+, My Space, etc; los blogs, los foros virtuales, los correos electrónicos, los teléfonos móviles y todos aquellos que permiten una comunicación en dos vías.

El buen uso de las TICs’ como una herramienta para una mejor gobernabilidad, además de mejorar la eficiencia administrativa, permite mayor transparencia pública, apertura institucional y la

participación democrática sobre todo de las y los jóvenes.

A través de éstas, se puede difundir el trabajo que se hace no sólo a nivel municipal sino a nivel mundial, al tiempo que se fomenta una cultura deliberativa y de trabajo en red.

Los gobiernos locales han centrado generalmente el uso de las TIC’s en mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos, pero no en la mejora de los procesos democráticos en términos de participación política de la población.

Quienes más interesados y familiarizados con estas tecnologías están, son las y los jóvenes. Como ejemplo, estas formas de comunicación han demostrado ser capaces de generar debate, análisis, discusión y acciones concretas como los movimientos Wall Street, y los indignados en España por mencionar los más sobresalientes.

Estas herramientas pueden usarse, por ejemplo:

- Creando redes sociales donde se discutan temas de interés municipal y aquellos identificados en el diagnóstico con las y los jóvenes; como un espacio donde éstos puedan discutir, aportar propuestas y soluciones a los temas que ya se priorizaron, intercambio de experiencias de trabajo a favor de la inclusión social de jóvenes con otros jóvenes.

- También pueden ser usadas para desarrollar los foros a los que hicimos referencia anteriormente, convocar e informar de los servicios que se prestan para las y los jóvenes, etc.

Para poder usar esta herramienta es importante que se evalúen las condiciones de acceso a infraestructura y conocimiento de las y los jóvenes del municipio con respecto a las TIC's, como número de computadoras a las que tienen acceso, los costos del Internet, el manejo de las redes sociales, u otros. Además, es importante revisar los segmentos de la juventud a los que se estaría dando esta opción de participación y plantear abrir otro tipo de formas de participación para los que no puedan hacerlo a través de esta vía. Los gobiernos municipales no deben olvidar que los espacios de participación deben ser amplios y no excluyentes.

Al respecto de la participación de las y los jóvenes es de tener presente que ésta se mantendrá firme si se han planteado metas palpables y se van alcanzando en un tiempo prudencial, si se va creando un ambiente menos burocrático y más abierto a la diversidad entre organizaciones, representantes de las y los jóvenes y el gobierno local.

Cada gobierno municipal puede desarrollar espacios de participación que más se adapten a sus características y a las condiciones en las que se encuentran las y los jóvenes, sobre todo teniendo cuidado que cualquiera que sea la herramienta, se constituya en un espacio que, además de

la discusión y el análisis desemboque en acciones concretas donde se vean reflejadas las ideas y aportes que las y los jóvenes han expresado.

e. Financiamiento para la implementación de la estrategia

Poner en práctica la estrategia de inclusión social de jóvenes en el municipio requerirá una inversión financiera en las acciones de fortalecimiento que se acaban de proponer, así como las acciones directas que se realizarán.

En los últimos años, con el traslado de competencias hacia las municipalidades, la crisis económica no deja de afectar las arcas municipales, es importante trabajar en los aspectos que podrían hacer viable financieramente la implementación de la estrategia que se pretende desarrollar.

El artículo 30 del Código Municipal, en el numeral 21 establece que es facultad del Concejo “Emitir los acuerdos de creación, modificación y supresión de tasas por servicio y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas de interés local”.

En ese sentido, se puede crear en el municipio una contribución especial para financiar las acciones a favor de la juventud, considerando que para ello es necesario tener claro la estrategia que se ejecutará, los recursos que se necesitarán y los tiempos para que se puedan presentar resultados concretos a la ciudadanía y se justifique de buena forma la inversión

que realizarían todos los contribuyentes a la temática.

Por supuesto que cada municipio evaluará la viabilidad de esta medida, así como la cuantía que se pondría a la contribución especial en relación con el nivel económico de su población.

Se puede también destinar de los recursos que ya percibe el municipio, como fondos propios y transferencias como el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), un porcentaje anual de su presupuesto para garantizar la ejecución del plan de acción a favor de la juventud, para ello se debe siempre respetar los procedimientos que establece la ley para el uso de estos fondos.

La mejor manera será establecer un porcentaje mínimo o máximo de inversión en este tema de tal forma que se tenga la certeza de parte de la población joven organizada y el resto de la sociedad, que se contará con un porcentaje de los recursos con que cuenta la municipalidad anualmente para poder ejecutar la estrategia.

Otra opción que tienen los municipios de financiar la inversión en juventud es a través de la gestión nacional e internacional de proyectos con otros gobiernos, organismos no gubernamentales y empresa privada. Esto sólo se logra con una estrategia clara a favor de la juventud, con una organización juvenil sólida y comprometida a participar en su desarrollo.

La cooperación nacional e internacional de cualquier naturaleza necesita también un aporte de recursos técnicos y financiero de parte de la municipalidad, por lo que se hace necesario dejar en el presupuesto un porcentaje de recursos para poder usarse como contrapartida de proyectos y el compromiso de que al finalizar el proyecto la municipalidad y la juventud organizada tendrán la capacidad de continuar con el proceso iniciado.

La responsabilidad social empresarial es un tema que les interesa a muchas empresas, si se tiene un proyecto claro de trabajo desde el gobierno local y éste puede traer beneficios a la imagen de una o varias empresas locales o nacionales es importante establecer esas alianzas. Un ejemplo de ello, sería una bolsa de empleo con el apoyo del empresariado local que permita dar a los jóvenes oportunidades laborales, patrocinio de eventos artísticos y deportivos, construcción de infraestructura, etc.

5. Dinamizar las redes de colaboración

Una red es un sistema de actores sociales, personas, o instituciones que están relacionadas entre sí. Está formada por actores que impulsan el desarrollo del municipio y las razones o temas que unen o vinculan a esas personas o instituciones.

Estas redes sirven para que se interrelacionen, coloquen a disposición de los

demás sus conocimientos, experiencias, recursos y puedan abordar esas razones o temas que les interesan y los unen.

El trabajo de inclusión social de las y los jóvenes necesita del involucramiento de varios actores: instituciones del Estado, miembros de la sociedad civil organizada, líderes comunales, etc., para lo cual se deben generar redes de colaboración.

Un ejemplo de redes de colaboración es la que se ha formado para atender y prevenir la violencia contra las mujeres donde están movimientos feministas, el Órgano Judicial, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, el Ministerio de Salud, municipalidades, y otras más, dando atención más integral al tema.

En algunas ocasiones el celo político, la idea de perder el protagonismo o la burocracia que implican este tipo de trabajo, impide que la sociedad y los mismos actores se priven de la riqueza del trabajo en red. La falta de trabajo en red impide una comunicación efectiva, nos lleva a una mala optimización de recursos en las intervenciones en juventud y, en la mayoría de los casos, a duplicar esfuerzos o competir en el mismo territorio.

El trabajo en red trae una serie de ventajas como el reconocimiento que el municipio es parte del Estado y como parte integral de este se debe promover y propiciar la complementariedad y articulación de los distintos niveles. Y es que varias de las competencias que expresa el Código Municipal son compartidas con otras instancias del Estado como minis-

terios de salud, educación, obras públicas, como ejemplos.

Aunque es un trabajo difícil, no es imposible una articulación entre la agenda nacional y local en materia de juventud, y sobre todo si se enriquece con la participación de otras instituciones, líderes, lideresas, así como las y los jóvenes que pueden darle mayor impulso a este trabajo.

El mapa de actores que se desarrolló en la pauta de acción número 1: Visibilizar a las y los jóvenes, se puede utilizar para identificar a los actores y la configuración del escenario donde se pretende desarrollar la red. La cual podrá ampliarse en la medida en que se defina la estrategia.

En la medida que se tenga claro como se abordará el tema de la juventud en el municipio y se cuente con una organización juvenil involucrada, se podrá lograr coordinación en la implementación de las acciones de inclusión social, atraer y mantener aliados o socios estratégicos que estén dispuestos a trabajar de la mano con la municipalidad.

Por ejemplo, una organización más inclusiva en el municipio, permite atraer aliados de la sociedad civil organizada y empresas privadas, que tienen interés o experiencia de trabajo en el tema de juventud y pueden apoyar con recursos financieros y técnicos la estrategia construida de manera participativa.

Esto permitirá que la cooperación internacional dedique su atención, ya que se

tiene todo un entramado social que permite la continuidad y seguimiento al trabajo.

También es necesario que los espacios de participación y colaboración que se han creado se usen y mantengan el interés en continuar trabajando en red, por tanto, no es solo crear las redes de coordinación y participación, sino darles un adecuado seguimiento y acompañamiento político que permita que el ánimo no decaiga, al ser un espacio permanente de trabajo, discusión y evaluación de la temática.

Estas redes se pueden trabajar en organismos como las mesas o comisiones de juventud, redes locales de trabajo por la juventud, u otros que se adecuan a cada municipio, lo importante es que la dinámica sea la misma:

- Incluir la mayor cantidad de actores involucrados en el tema, principalmente a las y los jóvenes.
- Dejar clara la forma en que funcionará esa instancia con un reglamento u ordenanza.
- Contar con un plan de trabajo donde se unan esfuerzos y recursos para lograr una inclusión social de las y los jóvenes del municipio.
- Dar seguimiento al funcionamiento orgánico de tal forma que el esfuerzo perdure en el tiempo.
- Dar seguimiento de la ejecución de la estrategia.

- Rendición de cuentas a la ciudadanía, especialmente a las y los jóvenes.

6. Favorecer el aprendizaje e intercambio

El aprendizaje es un proceso a través del cual se adquieren y modifican conceptos, comportamientos y actitudes, este aprendizaje se puede dar por diferentes formas, entre ellas están: la repetición, observación o la experiencia.

El aprendizaje se puede lograr e incrementar a través del intercambio de experiencias que son procesos de transferencias de vivencias y lecciones aprendidas.

Todo trabajo a favor de la inclusión social de las y los jóvenes deberá permitir un aprendizaje de todos los involucrados en la ejecución de la estrategia.

Se puede aprender de diferentes formas, realizando actividades como: talleres de sensibilización de la situación de la juventud, de equidad de género o con actividades que permitan la reflexión y análisis del trabajo que se está realizando.

El intercambio de experiencias representa un escenario importante para el aprendizaje, éste puede ser de joven a joven del mismo municipio, jóvenes de diferentes municipios, y además si se incluye a otros actores involucrados en la ejecución de la estrategia, también pueden conocer y aprender de las experiencias y de las diferentes formas de trabajo que se están realizando a favor de la juventud.

En algunas ocasiones se cree que estas actividades de aprendizaje y de intercambio no son relevantes o que son un gasto innecesario y se limita de un espacio de análisis que podría mejorar las percepciones y las acciones que se están haciendo.

Si esperamos que las y los jóvenes sean

incluidos socialmente debemos estar consientes que esto implica un proceso de educación de toda la sociedad, por ello todo lo que se haga en materia de aprendizaje e intercambio de experiencias llevará a que se inicie ese proceso. En el siguiente esquema podemos ver el ciclo de aprendizaje que se propone.



Este ciclo muestra el proceso de aprendizaje de las experiencias vividas producto de las actividades que se realicen a favor de las y los jóvenes, si se realiza un análisis de la experiencia con seguimiento y evaluación de ellas, se posibilita un intercambio de los resultados y se orienta de tal forma que éstas permitan mejorar lo que se hace en torno al tema de la inclusión social de las y los jóvenes.

Entre las acciones que se pueden realizar

para favorecer el aprendizaje y el intercambio de experiencias están:

- Un seguimiento y evaluación participativa de la implementación de la estrategia de inclusión social de jóvenes.
- Intercambio de experiencias entre las y los jóvenes, funcionarios del municipio y otros actores involucrados.

- Conocer la experiencia de otros municipios donde se está trabajando el tema.

a. Seguimiento y evaluación de la estrategia

Evaluar implica la aplicación de una metodología capaz de producir información válida y confiable que permita el establecimiento de juicios sobre los logros de la aplicación de la estrategia de inclusión social de jóvenes.

El seguimiento es un proceso continuo, es una forma de ir evaluando día a día las acciones de la estrategia, mientras que la evaluación generalmente se hace al finalizar una etapa o al llegar al final del proyecto. Ambos elementos marchan unidos, el seguimiento servirá para llegar al momento de la evaluación con más información, además de permitir la realización de ajustes periódicos. La evaluación, permite realizar una valoración más global antes de pasar a otra etapa superior.

Un seguimiento y evaluación de calidad apuntan al aprendizaje de todos los involucrados, mejorar lo que se está haciendo, evaluar los resultados, poder con ello planear de mejor manera y rendir cuentas a toda la ciudadanía.

Existen diferentes formas de realizar un seguimiento y evaluación, algunas de ellas son:

- Construir indicadores de desempeño y calidad.
- Métodos de evaluación participativos como la matriz del marco lógico.

- Estudios de seguimiento del gasto público con análisis de costos-beneficios y análisis de la eficacia en función de los costos.
- Evaluación de los efectos.

Cual método o métodos utilizar dependerá de con qué periodicidad se realizarán, de los recursos financieros y humanos con los que se cuente, entre otras cosas.

Por ejemplo, los indicadores permiten medir resultados y efectos de los proyectos, y evaluar el grado de avance y efectividad de la inversión que se ha realizado, si ha mejorado el número de jóvenes que tienen acceso a servicios, la calidad de los servicios prestados u otros.

Para el caso, si se decide invertir en formación técnica de las y los jóvenes, el número de egresados hombres y mujeres, así como el número de ellos que han conseguido un empleo, son indicadores que permiten ir midiendo el grado de avance del resultado esperado.

Estos indicadores de éxito, deben estar claros para cada acción que se plantee en la estrategia, y deben de ser de conocimiento público, especialmente de las y los jóvenes, de los socios privados y estatales que trabajan la ejecución de la misma.

Establecer la periodicidad con la que se estará dando seguimiento y evaluación del trabajo es importante para discutir y tomar decisiones en el momento adecuado. Este ejercicio permitirá que las y los jóvenes organizados vayan adquiriendo una cultura de aprendizaje en el seguimiento y evaluación del trabajo.

b. Intercambio de experiencias de joven a joven

Como ya se dijo, el intercambio de experiencias es un proceso donde las vivencias de las personas participantes ayudan a otras a descubrir, analizar y poder impulsar procesos de cambio y mejora. Es enriquecedor promover un aprendizaje de Joven – Joven; Joven – nuevos jóvenes; Jóvenes del municipio – Jóvenes de otro municipio.

Se deben propiciar espacios en los cuales los jóvenes de las diferentes organizaciones del municipio se conozcan y puedan intercambiar ideas y experiencias de su realidad y del trabajo que se está realizando.

El intercambio entre municipios con funcionarios públicos, técnicos y jóvenes permitirá conocer otros procesos y poder compartir sus experiencias buenas y malas. Estos espacios permiten crear o fortalecer las redes.

En las actividades de intercambio se debe usar una metodología participativa, en las que la teoría y la práctica se combinen, mediante dinámicas de grupo, visitas a los proyectos y grupos que ya estén organizados.

Bibliografía

Bauerochse- Barbosa, Regina. Metodología para la conformación de mesas temáticas de concertación público- privado. GTZ. El Salvador 2007.

CEPAL. Juventud, pobreza y desarrollo en América Latina y El Caribe. México, CEPAL, 2003.

Consejo por la igualdad y la equidad (CIE). Paso a paso hacia la igualdad de género en el Salvador: Tres líneas para la acción. San Salvador. 2009.

DIGESTYC. VI Censo de población y V de vivienda. San Salvador; Ministerio de Economía; Dirección General de Estadísticas y Censos. 2007.

Dirección Nacional de Juventud. Política Nacional de Juventud. San Salvador; Secretaría de Inclusión Social; Presidencia de la República de El Salvador. 2011.

Espinoza Corrales, Leana; Van De Velde, Herman. Monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos sociales. Programa de Especialización en “Gestión del Desarrollo Comunitario”, Facultad Regional Multidisciplinaria Estelí UNAM-Managua, Nicaragua 2007.

FUNDAUNGO. Diagnóstico nacional de juventud. San Salvador; FUNDAUNGO, 2011.

Grupo de Desarrollo rural de la Sierra Morena Sevillana. Estrategia de Juventud. Andalucía, España 2006.

Martínez Medina, María Concepción. Construyendo Presupuestos Nacionales con Equidad de Género en El Salvador: El camino recorrido. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, San Salvador. PNUD. 2006.

Oficina de coordinación Euro Social. Guía Metodológica para la Gestión del Ciclo de un Intercambio de Experiencias. Madrid 2006.

Perero Van Hove, Eduardo. Participación ciudadana. Green Cross España.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La igualdad y la equidad de género en El Salvador. San Salvador: 2011. ISBN: 978-99923-55-42-8

Sierra Caballero, Francisco. Nuevas tecnologías de la información y participación ciudadana. Las políticas de gobernanza digital en Europa. Revista de Estudios para el

desarrollo Social de la comunicación. Sevilla, España. Redes N° 4. 2007.

Silva Lira, Iván. Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Serie Gestión Pública 42. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). CEPAL. Chile 2003.

Velasco, Maria. Distintos instrumentos para un mismo fin. Los instrumentos de las políticas públicas como herramienta para el análisis. Centro de Estudios Superiores. Universidad Complutense de Madrid.

Legislación

El Salvador. Ley General de Juventud. Diario Oficial Tomo 394, Número 24 del 6 de febrero de 2012.

El Salvador. Código Municipal. Diario Oficial Tomo 290 del 5 de febrero de 1986.



Inclusión Social de
Jóvenes
en el Municipio

